

Tras cuatro años y US\$ 50 millones de sobrecostos, culmina polémica consulta indígena de hidroeléctrica de Statkraft



■ Este martes el CMN puso punto final al proceso que tuvo cinco suspensiones, tomó más de 1.400 días y se convirtió en un "ícono" de la permisología.

POR KAREN PEÑA

Un proyecto insigne en el debate de la denominada "permisología" ha sido el complejo hidroeléctrico Los Lagos de la noruega Statkraft en Chile. Tras iniciar su construcción en agosto de 2019, en noviembre de 2021 la Corte Suprema determinó la realización de una consulta indígena a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) por hallazgos arqueológicos no previstos que fueron denunciados por una comunidad opositora, lo que ha impedido su operación.

Lo anterior, pese a que desde la empresa indican que dichos hallazgos sí estaban considerados en la Resolución de Clasificación Ambiental (RCA). Pero la iniciativa ubicada en la Región de Los Ríos –que hoy tiene un avance del 99%– acaba de sellar un hito clave.

Este martes, el CMN emitió una resolución en la que declara el cierre del procedimiento administrativo

de consulta indígena, luego de cuatro años desde la determinación de la Corte Suprema. Así, el CMN iniciará la gestión de las autorizaciones que permitirán realizar la caracterización y rescate de los hallazgos arqueológicos.

Aunque la inversión inicial del proyecto –que era parte de los activos de Eléctrica Pilmaiquén (empresa chilena)– era de US\$ 173 millones, se ha reportado más de US\$ 50 millones por sobrecosto producto de los retrasos por la consulta indígena.

En el documento de 15 páginas, al que tuvo acceso DF, se indica –entre otros aspectos– que la etapa de sistematización abarcó el mes de octubre y noviembre, periodo en el cual se elaboró el informe final del proceso de consulta indígena.

"Las etapas desarrolladas se realizaron resguardando los derechos e intereses del pueblo indígena consultado, mediante procedimientos apropiados y de buena fe, con la

finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de la medida administrativa objeto de esta consulta, susceptible de afectarlo directamente, de conformidad con los principios que inspiran el proceso de consulta indígena", se señala en el escrito firmado por el secretario técnico (s) del CMN, Jorge Placencia.

En el texto se evidencia que en octubre las comunidades Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, junto a la Machi Millaray Huichalaf Pradines, a través de su asesor jurídico, presentaron un escrito para suspender la consulta

indígena. Esto fue rechazado al no advertirse antecedentes nuevos o sobrevinientes que no hayan sido ya considerados por el organismo.

Más de cincuenta comunidades participaron del proceso. La consulta tuvo cinco suspensiones, una de ellas por cerca de 200 días.

De esta manera, pasadas las 15.00 horas de este miércoles en una sesión del CMN, el organismo zanjó las medidas que la compañía estatal noruega deberá implementar sobre los hallazgos arqueológicos encontrados durante la construcción de la planta. Fuentes comentaron que se adoptaron las disposiciones que llevó la secretaría técnica a la cita.

La central de pasada Los Lagos se transformó en uno de los iconos de la permisología en Chile, por lo extenso del proceso –más de 1.400 días– y porque su realización se determinó en el ámbito judicial, un hecho inédito y sin precedentes en el país.

Esto debido a que la licencia am-

biental del proyecto contemplaba las medidas y planes para la gestión de los hallazgos, de acuerdo con lo que determina la normativa. De hecho, desde que se emitió el falló de la Corte Suprema pasaron más de 500 días para que el CMN emitiera la resolución de inicio del proceso.

A pesar del tiempo que tomó esta consulta, desde Statkraft Chile valoraron que se haya desarrollado de acuerdo con las exigencias normativas. María Teresa González, country manager de Statkraft en Chile, indicó a DF: "Es un hito importante en la historia de este proyecto y nuestra compañía, porque a pesar de las complejidades y falta de certezas, el Estado pudo dar cumplimiento a la consulta y establecer acuerdos con las comunidades indígenas que participaron del proceso. Esperamos que la siguiente etapa sobre la gestión de permisos avance con prontitud para que Los Lagos pueda ser un aporte concreto de energía limpia al sistema eléctrico del país".

Los hitos del proyecto hidroeléctrico Los Lagos

2008

Ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)



2009 JUNIO

22 Se aprueba la Resolución de Clasificación Ambiental (RCA) del proyecto

2019 AGOSTO

Inicio de construcción

2021 NOVIEMBRE

Corte Suprema determina la realización de la consulta indígena a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

2023 ABRIL

4 CMN emite la resolución de inicio del proceso de consulta indígena.

NOVIEMBRE

11 CMN declara el cierre del procedimiento administrativo de consulta indígena.

2025 NOVIEMBRE

12 Sesión ordinaria del CMN para determinar las medidas que Statkraft deberá implementar sobre los hallazgos arqueológicos encontrados durante la construcción de la planta.